

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a la señora Isabel María Crowley, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Isabel María Crowley, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, por su destacado compromiso personal y profesional, así como su destacado interés por coadyuvar en los esfuerzos nacionales a favor de la niñez en México;

Que la señora Crowley es una mujer excepcional que ha realizado una labor extraordinaria en defensa de los derechos de la infancia desde diversos puestos de alta responsabilidad en casi una decena de países, entre ellos México, logrando construir una agenda común e impulsar exitosamente acciones pertinentes para el contexto mexicano; la señora Crowley tiene además una intachable trayectoria profesional de más de 33 años trabajando en el ámbito de los derechos humanos, tanto en el sistema de Naciones Unidas como en Organizaciones no gubernamentales internacionales;

Que la señora Crowley fue pieza clave en el diseño del Programa de Cooperación entre México y UNICEF para el periodo 2014-2018, y ha impulsado en conjunto con diferentes autoridades una amplia gama de acciones estratégicas para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos, así como el desarrollo y el bienestar de las niñas, los niños y adolescentes mexicanos, entre las que se cuentan importantes esfuerzos en temas prioritarios para el Gobierno mexicano como el registro de nacimientos, presupuestos dedicados a la infancia y niñez en situación vulnerable, especialmente la niñez migrante, indígena y con discapacidad;

Que durante su gestión como Representante de UNICEF en México, la señora Crowley impulsó la campaña *10 x la infancia*, iniciativa sin precedentes que ha promovido entre todos los ámbitos de gobierno el establecimiento de acciones para lograr avances medibles en 10 temas clave dentro de ámbitos como la supervivencia, el desarrollo y la protección contra la violencia de los niños, las niñas y adolescentes que viven en el país;

Que en colaboración con el Gobierno de la República, la señora Crowley encabezó los esfuerzos de UNICEF-México para desarrollar el protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, con miras a hacer frente al reto de la niñez y adolescencia migrante no acompañada de manera responsable, eficaz y humana, lo que representa un logro sin precedentes en el trabajo que realiza la red de consulados y embajadas de México a favor de los mexicanos en el exterior;

Que gracias al papel activo y colaboración de la señora Crowley, se elaboró la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), impulsada por el Gobierno de la República de manera preferente y que entró en vigor el 5 de diciembre de 2014, siendo un parteaguas al establecer claramente un enfoque garantista en relación con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, además, la señora Crowley ha contribuido activamente con las autoridades mexicanas para lograr la instrumentación efectiva de dicha Ley;

Que al frente de la Representación de UNICEF en México, la señora Crowley se destacó por ser siempre propositiva y colaborar estrechamente con nuestro país, contándose entre sus logros el desarrollo de materiales educativos para la educación preescolar en 10 lenguas indígenas, en colaboración con la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, en 2014; ese mismo año, junto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se lanzó el Registro Nacional de Población, y en colaboración con la Fundación Carlos Slim, UNICEF emprendió la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno "*Si no lo registras, no existe*";

Que entre otros logros destacados de la señora Crowley, se cuentan en 2015 la celebración de un foro celebrado en México para compartir y debatir tendencias mundiales sobre salud, su vínculo con los compromisos internacionales y acciones concretas en favor de la infancia y de sus madres, así como la participación de UNICEF en la Convención Nacional de Protección Civil, para la construcción de una red interinstitucional y en la identificación de prioridades específicas a nivel federal y estatal, a fin de responder a las necesidades de protección de cada niño o niña antes, durante y después de una emergencia;

Que entre los múltiples estudios e informes de UNICEF, destacan aquellos enfocados a México apoyados por el interés y compromiso de la señora Crowley, como el "*Informe sobre la equidad del gasto público en la infancia y la adolescencia*", en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el estudio intitulado "*Panorama Educativo de la Población Indígena 2015*", realizado conjuntamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y la actualización del "*Estudio sobre pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México*", en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Isabel Maria Crowley, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a la señora Isabel Maria Crowley, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.